



APRUEBESE ANEXO DE CONTRATO PRESTACIÓN DE SERVICIO.

DECRETO N° 1641 /

Chillán Viejo, 21 MAR 2013

VISTOS:

1.- Las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades refundida con sus textos modificatorios; Los Decretos Alcaldicios N°s 2.030 del 09.12.2008 y 499 del 16.02.2011, mediante los cuales se nombra y delega atribuciones al Administrador Municipal, respectivamente; el Decreto N° 7076 de fecha 13.12.2012, que aprueba el presupuesto año 2013.

CONSIDERANDO:

1.- El contrato de Prestación de Servicios del 08 de enero del 2013 Doña Carolina Méndez Yáñez.

2.- El Decreto Alcaldicio N° 211 del 08 de enero de 2013 que aprueba contrato de prestación de servicios,

DECRETO:

1.- **APRUEBESE**, "Anexo de Contrato de Prestación de Servicios".

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE.



**FRANCISCO FUENZALIDA VALDES
SECRETARIO MUNICIPAL**

UAV/FFV/PVS/GGB/PAQ/MOV/pca.

DISTRIBUCION: Administrador Municipal, Secretaría Municipal, Administración y Finanzas, Dideco, Of. de Partes.



**ULISES AEDO VALDES
ADMINISTRADOR MUNICIPAL**

ANEXO CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS

En Chillán Viejo, a 11 de marzo del 2013, entre la Ilustre Municipalidad de Chillán Viejo, persona jurídica de Decreto Público domiciliada en Calle Serrano N° 300, Chillán Viejo, Rut.: 69.266.500-7, representada para estos efectos por el Señor Alcalde Don FELIPE AYLWIN LAGOS, Cédula de Identidad N° N° 8.048.464-K, chileno, casado del mismo domicilio y Doña Carolina Margarita Méndez Yáñez, Rut: N° 13.793.056-0, domiciliada en Villa Primavera Pasaje Gabriela Mistral 449 de la comuna de Chillán Viejo, se ha convenido en celebrar en mutuo acuerdo un anexo de contrato en los siguientes términos: Modifíquese el punto **SEGUNDO** y **TERCERO letra a**, como sigue:

DICE PUNTO SEGUNDO : El presente contrato se iniciara a partir del 08 de enero del 2013 , mientras sean necesarias sus servicios siempre que no excedan del 31 de Julio del 2013.

Y DEBE DECIR: El presente contrato se iniciara a partir del 08 de enero del 2013 , mientras sean necesarias sus servicios siempre que no excedan del 31 de mayo del 2013.

DICE TERCERO LETRA .

- a) Los últimos cinco días de Enero a Julio se le pagara la suma de 200.000.- (doscientos mil pesos). Incluido impuesto

Y DEBE DECIR:

- a) Los últimos cinco días de marzo, abril y mayo se le pagará la suma de \$ 333.333.- (trescientos treinta y tres mil trescientos treinta y tres pesos), incluido impuesto.

Carolina Méndez Yáñez
CAROLINA MENDEZ YAÑEZ
C.I. 13.793.056-0



Felipe Aylwin Lagos
FELIPE AYLWIN LAGOS
ALCALDE



Francisco Fuenzalida Valdes
FRANCISCO FUENZALIDA VALDES
SECRETARIO MUNICIPAL

[Handwritten signature]
UAV/FFV/AIS/GGB/PAQ/MCV/pca